

= ACTA N° 519/18 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. ==  
RESOLUCIÓN N° 10.129/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01436. CONTADOR DELEGADO DEL T.C.R. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de insumos a través de solicitudes de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con materiales y otros para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.130/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01398. CR. D.T.C.R. NO APRUEBA CAJA CHICA. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas no aprueba la rendición efectuada de la Caja Chica de las Oficinas Administrativas de 25 de Agosto y Capilla del Sauce y del Departamento de Tránsito y Transporte por contener gastos excedidos en rubros de los respectivos Programas. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de coordinaciones entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten su observación. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos

correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF.  
2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CON conocimiento y registro de los Departamentos de Descentralización y Tránsito y Transporte, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.131/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00863. CR D.T.C.R.

OBSERVA RAÚL RODRIGUEZ CORREA. VISTO Y CONSIDERANDO: La voluntad puesta de manifiesto por parte del Dr. Raúl RODRIGUEZ CORREA, de rescindir el contrato de arrendamiento de servicios. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DISPONER la no renovación del contrato de arrendamiento de servicio correspondiente al Dr. Raúl RODRIGUEZ CORREA, agradeciéndole su apoyo y dedicación a las tareas que le fueron encomendadas oportunamente. 2)NOTIFICADO el interesado y con conocimiento del Departamento de Administración y la Asesoría Notarial, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.132/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01382. DEPARTAMENTO

DE ADMINISTRACIÓN. SUGIERE LA CONTRATACIÓN DE OPERARIOS JORNALEROS PARA EL HIPÓDROMO IRINEO LEGUISAMO. VISTO Y CONSIDERANDO: 1)El planteo efectuado por el Departamento de Administración a instancias de la coordinación del Hipódromo Irineo Leguisamo, de la necesidad de contar con operarios, para el normal desarrollo de las actividades turfísticas promovidas para el próximo 4 de mayo, en el marco del programa “Sistema Integrado Nacional de Turf”. 2)Que esta Intendencia ha contratado para el cumplimiento de diferentes servicios Organizaciones no Gubernamentales, que han demostrado contracción al trabajo a través de su buen desempeño. ATENTO: A lo expuesto y a lo expresado en el Art. 17 del Presupuesto

Quinquenal (2011-2015), Decreto de Junta Departamental de Florida 03/11. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONTRATAR a la ONG Institución Deportiva Boquita, para el desempeño de tareas en el Hipódromo “Irineo Leguisamo”, en oportunidad del evento hípico a realizarse el próximo 4 de mayo, para realizar tareas propias a la práctica de la disciplina (parafreneros,agarradores, balanza, etc.), estableciéndose el pago de un máximo de hasta dos jornales por persona, en un máximo de hasta 10 operarios. 2)ESTABLECESE que por cada persona que proporcione la citada ONG, se abonará la suma de \$ 2.900. por cada día trabajado. 3)PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo.4)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y Departamento de Administración, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.133/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00018. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, TRASLADO DE LA FUNCIONARIA SRA SILVIA IGURROLA SALABERRY FICHA 1786 PARA LA PROSECRETARÍA. VISTO: Que por resolución A- 833 de fecha 2 de enero de 2018 del Sr. Director Gral. de Administración se dispuso el traslado de la funcionaria Sra. Silvia IGURROLA SALABERRY N° de Ficha 1786 a la Prosecretaría General, por razones de servicio. CONSIDERANDO: I)Que la nombrada funcionaria, ha cumplido las tareas encomendadas a satisfacción, habiendo transcurrido un plazo prudencial desde su traslado. II)Que el Artículo 43 del Decreto 24/996 en su redacción actual prevé el pago de la compensación prevista, al personal de Prosecretaría. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a partir del 1ero. de abril de 2018 al pago a la funcionaria Silvia IGURROLA SALABERRY N° de Ficha 1786 de la compensación prevista en el Artículo 43 del Decreto 24/96 de la

J.D.F. equivalente a 2 grados por encima del cargo que detenta. 2)PASE a la Prosecretaría General para la notificación de la funcionaria. 3)CUMPLIDO, continúe a los Departamentos de Recursos Humanos y Hacienda, para los trámites de estilo, con posterior archivo.=====

RESOLUCIÓN N° 10.134/18.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01565. DIRECCIÓN DE DEPORTES. SOLICITA CONTRATACIÓN POR HORA DOCENTE AL IDÓNEO EN FÚTBOL DUMAS GARCÍA PARA LA LOCALIDAD DE CAPILLA DEL SAUCE. VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de continuar en el presente ejercicio con los servicios que resta Frank Dumas GARCÍA DE LEÓN, como Docente deportivo en la Localidad de Capilla del Sauce, y conforme a las valoraciones realizadas por el Departamento de Cultura y lo informado por la Dirección de Deportes actuación N° 96. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER que la contratación, a partir del 1 de abril de 2018, del Sr. Frank Dumas GARCÍA DE LEÓN, sea para cumplir 80 horas mensuales como Docente deportivo en la localidad de Capilla del Sauce, hasta el mes de diciembre del mismo año, conforme a lo dispuesto en el Art. 6to. del Decreto N° 23/2007 de la Junta Departamental de Florida, establecido en la Modificación Presupuestal 2008 – 2010, donde se determina la hora docente. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos.3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento de Cultura y notificado que fuere el interesado, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.135/18.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01912. SECRETARÍA GENERAL. INTENDENCIA DE RÍO NEGRO AUTORIZA PASE EN COMISIÓN DEL SR WILSON HORACIO BELOCÓN CENTURIÓN HASTA LA FINALIZACIÓN DEL ACTUAL PERÍODO DE GOBIERNO. VISTO Y CONSIDERANDO: Que por resolución

Nº 3529/2016, se dispuso aceptar el pase en régimen de en comisión del Sr. Wilson BELOCÓN, procedente de la Intendencia de Río Negro, y teniendo en cuenta que de acuerdo a los intereses de esta Administración, no resulta necesario continuar contando con sus servicios. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DEJAR sin efecto a partir del 1 de marzo del año en curso, el pase en régimen de en comisión del funcionario de la Intendencia de Río Negro, Sr. Wilson BELOCÓN, debiéndose cursar oficio al organismo referenciado y Oficina Nacional de Servicio Civil, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO pase al Departamento de Recursos Humanos para la notificación del interesado y registro. 3)CON conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese.=====

RESOLUCIÓN Nº 10.136/18.-EXPEDIENTE Nº 2016-86-001-00043. MINISTERIO DE VIVIENDA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE. OF. 18/ 2016. REMITE CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA INTENDENCIA Y ESE ORGANISMO CON EL FIN DE COORDINAR ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN PLANIFICADA DEL TERRITORIO. RESOLUCIÓN: 1)CURSES oficio a DINAMA y DINOT en los términos expuestos por la Oficina de Ordenamiento Territorial, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO pase a la citada dependencia.=====

RESOLUCIÓN Nº 10.137/18.-EXPEDIENTE Nº 2018-86-001-00409. DEPARTAMENTO DE VIALIDAD. COMUNICA SITUACIÓN DEL FUNCIONARIO SR JULIO ESTEPOVOY FICHA 2465. VISTO: Estos antecedentes relacionados con el traslado del funcionario Sr. Julio ESTEPOVOY desde el Departamento de Vialidad a Talleres y Depósitos dispuesta por Resolución A-879 de la Dirección General de Administración.

CONSIDERANDO: Que conforme a lo informado por las oficinas competentes continúa cumpliendo funciones de chofer por lo que le corresponden las compensaciones inherentes a esa tarea. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MANTENER las compensaciones que fueran otorgadas oportunamente al funcionario Sr. Julio ESTEPOVOY Ficha N° 2435, en función de las tareas que cumple. 2)PASE a conocimiento y notificación del funcionario a la Unidad de Talleres y Depósitos. 3)CON conocimiento de los Departamentos de Recursos Humanos y Hacienda, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.138/18.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01255. DIRECCIÓN

GENERAL DE CULTURA. SOLICITA LA COMPRA DE UN MINI BUS. VISTO Y

CONSIDERANDO: El informe elaborado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones respecto al llamado a Licitación Abreviada N° 6/2018, para la Adquisición de dos mini bus.

EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE sin efecto el llamado de referencia, en virtud del contenido del informe elaborado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, anexo en actuación N° 61. 2)LLAMASE nuevamente a Licitación Abreviada para la adquisición de dos mini bus, bajo las mismas bases y especificaciones idénticas al procedimiento fracasado, resolución N° 9207/2018, conforme a lo dispuesto en el Art. 33 literal C numeral 2 del TOCAF. 3)PASE al Departamento de Abastecimientos para la notificación de los oferentes y cumplimiento de lo dispuesto. 4)OPORTUNAMENTE y con el correspondiente informe, vuelva a este Despacho.=====

RESOLUCIÓN N° 10.139/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01284. ESC. MARCELO

LOMANDO. SOLICITA CERTIFICADO DE LA LEY 17930 DEL ART. 358 DEL PADRÓN N° 3028 DE FLORIDA. RESOLUCIÓN: 1)DEJASE sin efecto la resolución N°

10.090/2018. 2)AUTORIZAR la expedición de una constancia, en la que se establezca que esta Intendencia no lleva registro de Salida Fiscal y se explicita que el inmueble padrón urbano N° 3028 de Florida, no integran el patrimonio de la Comuna, remitiéndose a tales efectos a la Asesoría Notarial. 3)CONTINUE luego a División Administración Documental, para notificar a la interesado. 4)ESTANDO de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.140/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00974. LYDIA OLIVERA

SOLICITA EXONERACIÓN DEL PADRÓN 977 DE CASUPÁ. RESOLUCIÓN:

1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Padrón N° 977 de Casupá, hasta el ejercicio 2012 inclusive, conforme a lo previsto por el Artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2013, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.141/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00873. DEPARTAMENTO

DE RECURSOS HUMANOS. COMUNICA SITUACIÓN CON EL FUNCIONARIO ZAFRAL ESTEBAN CORUJO FICHA 15242 RELACIONADA CON CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. VISTO: Estos antecedentes relacionados al vínculo contractual en carácter de zafral que se mantiene con el funcionario Sr. Esteban Ezequiel CORUJO BLANCO Ficha N° 15.242, y de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Administración y la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DEJASE sin efecto a partir del día de su notificación, la contratación en carácter de zafral correspondiente al Sr. Esteban Ezequiel CORUJO BLANCO Ficha N° 15.242, en virtud de

los motivos esgrimidos en actuación Nos. 1, 2 y 4. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para la notificación del interesado, y registro de los dispuesto. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y conocimiento del Departamento de Vialidad, archívese.====  
RESOLUCIÓN N° 10.142/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01364. ALICIA ARROQUI. LA COMISIÓN DIRECTIVA DE CADISAR. SOLICITA LA COLABORACIÓN POR PARTE DE LA COMUNA DE \$10.000 MENSUALES. VISTO: El planteo efectuado por la Comisión Directiva de CADISAR, solicitando apoyo económico con el fin de financiar en parte las tareas que cumplen. CONSIDERANDO: 1)Que se trata de una organización sin fines de lucro dedicada a la atención de personas con discapacidad, ubicada en la ciudad de Sarandí Grande. 2)Que se es conteste con el informe elaborado por el Departamento de Desarrollo Social, en cuanto a lo significativo que resulta la existencia de instituciones de esta naturaleza, ya que trabajan la contención y rehabilitación de personas, de un sector muy vulnerable de la población. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER de una colaboración destinada a la Comisión Directiva de CADISAR, consistente en un partida mensual equivalente \$ 10.000., como contribución de esta Intendencia y para solventar gastos de funcionamiento, a partir del mes de mayo próximo y hasta la finalización del actual período de gobierno. 2)PASE al Municipio de Sarandí Grande para la notificación de los interesados. 3)CON registro del Departamento de Hacienda y conocimiento del Departamento de Desarrollo Social, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.143/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00935. CECILIA UTARAVICIUS DIRECCIÓN LICEO 2 FLORIDA. SOLICITA COLABORACIÓN PARA TRASLADO DEL JOVEN CRISTIAN GHAN HASTA DICHO CENTRO DE ESTUDIOS.

VISTO: El planteo formulado por la Dirección del Liceo N° 2 Andrés Martínez Trueba, solicitando apoyo para el traslado del joven Christian GHAN al centro de estudio, durante el período de clases curriculares, en virtud de no poder trasladarse por sus medios por ser portador de una patología que comprometió su marcha. CONSIDERANDO: I)Que la colaboración requerida se enmarca en las políticas sociales y de apoyo a estudiantes residentes en el interior del departamento, por razones de equidad e igualdad de oportunidades. II)El presupuesto agregado a estas actuaciones de la empresa del Sr. Hugo LUENGO. III)Que sin perjuicio de lo expuesto en el numeral 1, el Ejecutivo Comunal tiene entre sus finalidades, la promoción y desarrollo de la educación en todo el Departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE. 1)DESTINAR una partida a modo de colaboración equivalente a \$ 180.- por día. mensuales a la Sra. Joana Leticia FERREIRA C.I. 4.945.140-6 Caja Ahorro en pesos BROU 014 -37659 2, en representación de su hijo Cristian GHAN, a partir del mes de marzo próximo pasado y hasta la finalización del período escolar del corriente año, con los correspondientes descuentos durante el feriado de turismo y vacaciones del mes de julio, debiendo efectuarse la pertinente rendición de cuentas, estableciéndose que la Empresa responsable de los traslados será el Sr. Hugo LUENGO. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, continuando para su conocimiento y notificación de los gestionantes a División Administración Documental. 3)SIGA al Departamento de Tránsito y Transporte, a fin de verificar que el vehículo a utilizar se encuentra debidamente habilitado para el transporte de personas, como lo establece el decreto 152/2012. 4)CONTINÚE a la Dirección de Desarrollo Social, a quien se comete la realización de los controles y seguimientos pertinentes de acuerdo a lo expresado

en el numeral N° 2.=====

RESOLUCIÓN N° 10.144/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01413. CR D.T.C.R.

OBSERVA RELACIÓN DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de materiales y servicios a Empresas proveedoras. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de adquirir insumos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, que se encuentran al servicio de la comunidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.145/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04343. DIRECCIÓN DE

DESCENTRALIZACIÓN. SOLICITUD DE LLAMADO A LICITACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DEL CAMPING FRAY MARCOS. VISTO: La Resolución N° 1202/18 del Tribunal de Cuentas por la que se observa el procedimiento relacionado a la adjudicación bajo régimen de concesión, para la explotación y venta de bebidas y comestibles, frutas y verduras y leña en el Camping de Fray Marcos, tramitado en expediente 04343/18, y las consideraciones realizadas que constan en documento anexo a actuación N° 31.

CONSIDERANDO: Que el “Camping de Fray Marcos” representa en la época estival un importante espacio de esparcimiento y recreación para los habitantes de la Zona, motivo por el cual, es objetivo de la Administración, que se brinde en el mismo un servicio organizado y responsable. Que la concurrencia masiva se produce en verano, tornándose luego esporádica,

y ajustada al clima lo que reduce el interés de los emprendedores que pudieran ofertar el servicio, en condiciones de brindarlo, por lo que existen condicionantes materiales restringentes imposibles de obviar. Que en virtud del cumplimiento del compromiso asumido corresponde mantener la adjudicación dispuesta. Que serán tenidas en cuenta las observaciones realizadas en oportunidad de la próxima instancia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF manteniéndose la Resolución N° 9059/18 de fecha 2 de enero de 2018. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)SIGA al Departamento de Abastecimientos a efectos de interiorizarse de las observaciones realizadas y obrar a futuro en consecuencia. 4)CUMPLIDO, archívese.===  
RESOLUCIÓN N° 10.146/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00827. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD. ORGANIZACIÓN FERIA FESTIVIDADES DE SAN CONO PARA EL PRESENTE AÑO. VISTO Y CONSIDERANDO: El informe elaborado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones respecto al llamado a Licitación Abreviada N° 10, Empresas que realicen la organización y arrendamiento de los espacios públicos comprendidos en la feria que se realiza durante las festividades de San Cono. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ADJUDICAR el objeto de la presente licitación a desarrollarse los días 1, 2, 3 de junio y el 9 y 10 del mismo mes próximos, a la firma Luís Alberto LUZARDO RIVERO, por un monto equivalente a \$ 1.175.000., conforme a lo estipulado en su oferta y demás condiciones particulares del pliego. 2)PASE al Departamento de Abastecimiento para su conocimiento y notificación de los oferentes. 3)SIGA luego a Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas de la República y Asesoría Notarial,

para su intervención y confección de la documentación de estilo. 4)CUMPLIDO y con conocimiento del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, archívese de conformidad.

RESOLUCIÓN N° 10.147/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00302. ALCALDE SR. CAYETANO STOPINGI. MUNICIPIO DE SARANDÍ GRANDE. SOLICITA ASESORAMIENTO ANTE SITUACIÓN DE PAGO DE INSALUBRIDAD A FUNCIONARIOS. VISTO Y CONSIDERANDO: I)Que conforme a lo indicado por el Departamento de Hacienda, no existe disponibilidad presupuestal en el Programa 109.1 para afrontar el pago de la compensación por tareas ingratas a funcionarios del Municipio de Sarandí Grande asignados a Necrópolis y Recolección de Residuos dispuesta por resolución N° 9815/18. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en los artículos 15 y 114 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que el cumplimiento de la normativa laboral vigente amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto en Resolución precedente.=====

RESOLUCIÓN N° 10.148/18.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-03245. PROSECRETARÍA. AMPLIACIÓN DE COMETIDOS Y PRÓRROGA DE CONTRATO DE LA EMPRESA UNIPERSONAL CUYO TITULAR ES EL SR RAÚL OLIVERA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a la Resolución N° 9.749, de fecha 15 de marzo de 2018, por la cual se dispone la renovación del

INTENDENCIA  
DE FLORIDA



contrato que se mantiene con la empresa unipersonal del Sr. Raúl OLIVERA.  
CONSIDERANDO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración de la contratación, realizándose las correcciones necesarias en la próxima instancia presupuestal. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto por Resolución N° 9.749/18.=====

EN este estado, siendo el día siete de mayo de dos mil dieciocho, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Secretaria General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente